



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Circular nº 25
Temporada 2024/25

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN

«PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL FUTFEM»

TEMPORADA 2024-2025

Mediante la presente circular, se publican las «Normas Específicas de la Competición Primera División Regional FutFem» correspondientes a la temporada 2024/2025 que han sido aprobadas por la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024.

Para facilitar el acceso a las normas, estas también se alojarán en el apartado Federación/Bases de competición 24-25 de nuestra web oficial www.ftf.es

Lo que se comunica a nuestros afiliados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2024

Manuel Rayco Cabello León
Secretario General



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

**NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN
«PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL FUTFEM»**

**Liga Regular y Promoción de Ascenso a Interinsular
Preferente FutFem**

TEMPORADA 2024/25



DEFINICIONES PREVIAS

El presente documento tiene por objeto definir los campeonatos organizados por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, que se realizarán a lo largo de la temporada 2024/2025, teniendo en consideración su sistema de competición y calendario. Para ello es importante conocer los siguientes conceptos:

i. Liga regular

Son fases de los campeonatos y competiciones establecidas en el artículo 139 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) por sistema de puntos (partido ganado: tres puntos, partido empatado: un punto y partido perdido: cero puntos). Serán obligatorias para todos aquellos equipos inscritos en la temporada 2024/2025 y, en algunas categorías y divisiones, podrán optar al ascenso, a la permanencia o al descenso en función de la clasificación conseguida a su finalización.

ii. Promociones de Ascenso

Son fases de los campeonatos establecidos en el artículo 139 del RGDFCF que se disputan, en el caso de fútbol, por eliminatorias.

iii. Categoría.

Una categoría es un modelo de fraccionamiento en las diferentes modalidades del fútbol, formada por una o varias divisiones en las que compiten diferentes equipos cuyos jugadores tienen un o unos determinados tipos de licencias, estando relacionadas entre ellas por una jerarquía ascendente según la edad de sus participantes. Ejemplos de categorías en orden ascendente son debutantes, prebenjamines, benjamines, alevines, infantiles, cadetes, juveniles y aficionados.

iv. División.

Una división, es un tipo de fraccionamiento de las categorías que pueden estar formados por uno o varios grupos. La relación entre las divisiones dentro de una misma categoría es ascendente, determinando la pertenencia de un equipo a una determinada división su clasificación a la finalización de cada temporada.



TÍTULO I. PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL FUTFEM

1. DESCRIPCIÓN.

La competición está formada por un grupo único de 14 participantes. La competición se desarrollará en dos fases: la primera corresponderá a la liga regular y la segunda a la promoción de ascenso a Interinsular Preferente FutFem.

2. ASCENSOS.

Ascenderán a la División Interinsular Preferente FutFem, tres (03) equipos con arreglo a lo siguiente:

2.1. Una (01) plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular.

2.2. Dos (02) plazas de ascenso la ocuparán los equipos con mejor derecho deportivo tras disputarse la promoción de ascenso a Interinsular Preferente FutFem.

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y FECHAS.

3.1. Liga Regular

Los 14 equipos participantes se enfrentarán a doble vuelta por sistema de puntos.

El calendario de la liga regular iniciará la semana del 29 de septiembre de 2024 y finalizará la semana del 11 de mayo de 2025, con descansos las jornadas de las semanas de: 1 y 29 de diciembre; 5 de enero; 2 y 9 de marzo y 20 de abril.



El término de la liga regular, el equipo que obtenga el mejor derecho clasificatorio, ascenderá de manera directa a la División Interinsular Preferente FutFem teniendo siempre en consideración las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico federativo.

3.2. Promoción de Ascenso a Interinsular Preferente FutFem

Se desarrollará mediante el sistema de eliminación directa conforme a lo dispuesto en el RGDFCF, jugando cada eliminatoria a doble vuelta.

3.2.1. Equipos participantes en la promoción de ascenso.

Participarán los cuatro equipos con mejor derecho clasificatorio de entre los puestos 2º al 5º de la clasificación tras finalizar la liga regular, salvo los supuestos recogidos en artículo 27 de las [Normas Generales Regulatoras de las Competiciones Organizadas por la FIFT](#) de la presente temporada, así como también los demás supuestos que recoge el ordenamiento jurídico federativo, ante lo cual, se clasificará el siguiente equipo con mejor derecho deportivo.

Una vez se resuelvan los cuatro equipos participantes de esta fase, a meros efectos de lectura del sistema de competición, se les designarán las denominaciones desde «Primer Clasificado» a «Cuarto Clasificado» ordenados de forma descendente en función de su orden meritorio en la liga regular. A este listado se le denominará «Listado de Clasificados».

3.2.2. Eliminatorias de la promoción de ascenso.

Esta fase constará de dos eliminatorias a disputarse en dos fechas:

a. Eliminatoria I

Se desarrollará en las semanas del 25 de mayo y 1 de junio de 2025. Disputarán esta eliminatoria el «primer clasificado» contra el «cuarto clasificado», a doble vuelta, jugándose el primer partido en el campo del «cuarto clasificado». El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a la división Interinsular Preferente FutFem.



b. Eliminatoria II

Se desarrollará en las semanas del 25 de mayo y 1 de junio de 2025. Disputarán esta eliminatoria el «segundo clasificado» contra el «tercer clasificado», a doble vuelta, jugándose el primer partido en el campo del «tercer clasificado». El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a la división Interinsular Preferente FutFem.

Los supuestos de resolución de empate, en las eliminatorias a doble vuelta, vienen recogidos en el artículo 30 de las [Normas Generales Regulatoras de las Competiciones Organizadas por la FIFT](#) de la presente temporada.



TÍTULO II. DISPOSICIONES ADICIONALES

Primero. La referencia al género: Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Específicas de la Competición, en lo que respecta a personas, equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

Segundo. Salvaguarda Genérica: Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes Normas Específicas de la Competición, han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causas de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición así como, incluso, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Texto aprobado por la Asamblea General de la FIFT de fecha 26 de julio de
2024